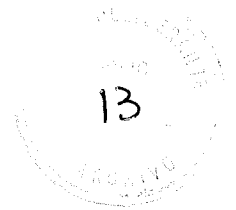


Ordenanza Numero: 343

*1/ Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 87/88, letra H.C.D., que trata sobre una solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en la Parcela 2B, Macizo 12 de la Sección "A"; propiedad del Señor Enrique WEISS;

CONSIDERANDO:

Que el informe producido por el Director de Planeamiento Urbano es favorable;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE de las normas que fija el actual Código de Planeamiento para los valores de FOS, a la obra ubicada en la Parcela 2B, Macizo 12 de la Sección "A"; propiedad del Señor Enrique WEISS.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

EDUARDO PAULI RUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

WALTER F. S. AGÜERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 343/88

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 30-03-88.-

Ordenanza Numero: 343

2/2
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 de abril de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 343 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se exceptúa de las normas que fija el actual Código Código de Planeamiento para los valores de FOS, a la obra ubicada en la Parcela 2B, Macizo 12 de la Sección "A" propiedad del señor Enrique WEISS;

Por ello:

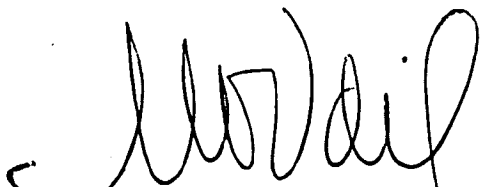
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

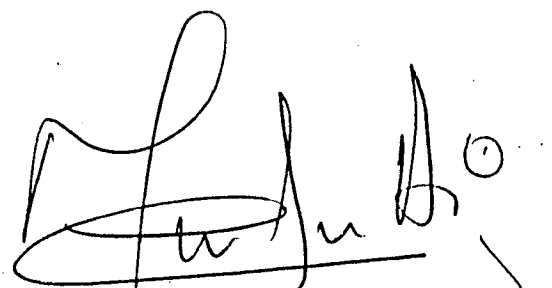
DECRETA

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 343 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el actual Código del Planeamiento para los valores de FOS, a la obra ubicada en la Parcela 2B, Macizo 12 de la sección "A" propiedad del señor Enrique WEISS.


ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVARSE.

DECRETO MUNICIPAL N° 228 /88.


TERESA FERNANDEZ


FREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia